



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA SEMANA POLCURANA 2017.-

HUEPIL, ENERO 17 DEL 2017.

DECRETO N° 2021

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado SEMANA POLCURANA 2017, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.08.999 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado SEMANA POLCURANA 2017, Subprograma Programa Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.999	Otros servicios generales	500.000.-
24.01.008	Premios y otros	200.000.-
Total		\$ 700.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JSVJ/GEPL/ESS



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA SEMANA POLCURANA 2017
SUBPROGRAMA	culturales
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la realización de distintas actividades recreativas y musicales con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general del sector y otros sectores vecinos de la Comuna en la temporada veraniega. - Promover el desarrollo recreativo, artístico cultural de la comuna y en especial de la localidad de Polcura, a fin de incentivar la sana ocupación del tiempo libre y recreación de la comunidad. - Promover el turismo local con fines recreativos.
DESCRIPCION GENERAL	<p>El programa está destinado al desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la Localidad de Polcura, donde la Segunda Compañía Cuerpo de Bomberos de Polcura conjuntamente con la Municipalidad de Tucapel, realizaran la semana Polcurana desde el 13 al 16 de Febrero, con diversas actividades en respectiva Localidad, donde se presentaran alianzas, carros alegóricos, encuentros deportivos, coronación de la reina y baile.</p> <p>Este programa está destinado para la contratación de números artísticos, y apoyo en premios.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Coordinación. - Solicitudes de compra - Desarrollo de actividades recreativas días 13 al 16 de Febrero. - Realización del evento
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD S. SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



ALCALDIA ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

HUEPIL, 17 DE ENERO DEL 2017.-



FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2017 PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:

Objetivo Estratégico: SOCIAL

Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:

PROGRAMA SEMANA POLCURANA 2017

Sub Programa *

CULTURALES

Tiempo de Ejecución: ENERO - FEBRERO

Unidad Responsable: DIDECO

Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra e, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas:

Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.999	Otros servicios generales	500.000.-
24.01.008	Premios y otros	200.000.-
	Total	\$ 700.000.-